



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/21016 y 684/21019	02/08/2020	45357 y 45360
684/21022 y 684/21025	02/08/2020	45363 y 45366
684/21029 y 684/21031	02/08/2020	45370 y 45372
684/21038 y 684/21039	02/08/2020	45379 y 45380
684/21040 y 684/21045	02/08/2020	45381 y 45386
684/21046 y 684/21050	02/08/2020	45387 y 45391
684/21054 y 684/21056	02/08/2020	45395 y 45397
684/21057 y 684/21062	02/08/2020	45398 y 45403
684/21063	02/08/2020	45404
684/21229 y 684/21230	12/08/2020	46079 y 46080
684/21231 y 684/21235	12/08/2020	46081 y 46085
684/21237 y 684/21241	12/08/2020	46087 y 46091
684/21243 y 684/21246	12/08/2020	46093 y 46096
684/21249 y 684/21252	12/08/2020	46099 y 46102
684/21255 y 684/21258	12/08/2020	46105 y 46108
684/21261 y 684/21268	12/08/2020	46111 y 46118
684/21269 y 684/21272	12/08/2020	46119 y 46122
684/21276 y 684/21279	12/08/2020	46126 y 46129
684/21283 y 684/21285	12/08/2020	46133 y 46135
684/21288 y 684/21291	12/08/2020	46138 y 46141
684/21294 y 684/21297	12/08/2020	46144 y 46147
684/21299 y 684/21300	12/08/2020	46149 y 46150
684/21314 y 684/21318	12/08/2020	46164 y 46168
684/21381	18/08/2020	46387
684/21472 y 684/21478	20/08/2020	46549 y 46555
684/21481	20/08/2020	46558
684/21522	21/08/2020	46609

AUTOR/A: ROSA TORNER, Fernando de (GPP); MARTÍNEZ-MAÍLLO TORIBIO, Fernando (GPP)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas para los diferentes centros penitenciarios, cabe informar de que el material y equipos de protección individual que deben utilizar los empleados/as públicos penitenciarios, está contemplado en las “normas de actuación para los empleados/as públicos penitenciarios que trabajen en un



centro penitenciario o centro de inserción social y que puedan tener contacto con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (SARS-COV-2)”, última versión del 2 de julio de 2020. En esta normativa se determina cuándo y qué tipo de material se debe utilizar dependiendo de la actuación que se tenga que realizar.

Los lugares, circunstancias y funcionarios/as sanitarios y no sanitarios que utilizan este tipo de EPI son diversos, por lo que no se tiene cuantificado al número de profesionales a los que se les ha entregado dicho material. No obstante, cabe indicar que todos los EPI´s están desde el mes de marzo a disposición de los empleados/as públicos penitenciarios para su uso, cuando se dan las circunstancias que lo indican.

En el **anexo** que se acompaña se detalla el número de mascarillas quirúrgicas, FFP2, FFP3, gafas antisalpicaduras y buzos/batas resistentes a líquidos, de los que disponen todos los Centros Penitenciarios solicitados.

Madrid, 02 de octubre de 2020